

Últimas Noticias



Uso de huelleros debe ser excepcional mientras dure la emergencia sanitaria: SIC

A través de la Circular Externa No. 02 del 16 de marzo de 2021, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ordenó a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales (incluidos los empleadores) que se abstengan de recolectar datos biométricos utilizando huelleros físicos o electrónicos, para evitar el contagio por COVID-19 a través del contacto con dichas herramientas.

Indicó que se deben utilizar sistemas alternos en los casos en que sea posible, mientras dure la emergencia sanitaria. De no ser posible, excepcionalmente se podrá mantener su uso, implementando procesos de limpieza y desinfección permanente de los huelleros o mecanismos. Adicionalmente, se deben adoptar mecanismos de higiene de manos después de usar los elementos para toma de huellas dactilares. [---> Leer más](#)

En caso de aislamiento preventivo por sospecha de contagio por COVID-19, es posible ejecutar teletrabajo o trabajo en casa

En reciente publicación, el Ministerio del Trabajo recordó que la medida de aislamiento preventivo durante 14 días para un trabajador que presenta síntomas para COVID -19 no se puede considerar como una incapacidad. Igualmente, indicó que, en dichos casos, es posible hacer uso de las alternativas de teletrabajo o trabajo remoto (en casa) - previamente pactado con el empleador - frente a los trabajadores que se encuentren bajo esta medida de aislamiento preventivo. [--->Leer más](#)

Falta poco para que se expida la ley que regula el trabajo en casa

Al proyecto de ley sobre el trabajo en casa sólo le resta la sanción presidencial, luego de haber sido aprobado su texto definitivo en sesión plenaria mixta del Senado de la República. En el mencionado proyecto se destaca la utilización de dicha modalidad en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales que impidan que el trabajador pueda realizar sus funciones en el lugar de trabajo, pudiendo hacer uso de las TICs (sin que sea obligatorio).

También **sobresale el derecho de los trabajadores a la desconexión laboral**, a través del cual se garantiza al trabajador el disfrute de su tiempo de descanso para conciliar su vida personal, familiar y laboral. En ese sentido, el proyecto de ley señala que el empleador debe abstenerse de formular órdenes o requerimientos fuera de la jornada laboral. Es importante recordar que aún no ha sido expedida la norma de manera oficial, por lo que informaremos las novedades que surjan y estaremos atentos a aclarar sus inquietudes al respecto. [---> Leer más](#)

Impuestos

Contamos con amplia experiencia en materia de impuestos, podemos responder a sus preguntas, explicarle y ayudarle a planificar sus obligaciones impositivas de manera efectiva, sea cual sea el tamaño y las necesidades de su negocio.

[¡Contáctenos!](#)

[¡Conoce Nuestros Servicios Legales!](#)

* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

Vamos más allá de lo habitual para entregar una experiencia diferente



www.granthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS